



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 06 Dic 2017

DECRETO EXENTO N° 7.654

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.990, de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- El Pedido de Materiales N° 1.430 de fecha 05.12.2017.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 4 NEULEPTIL para Ayuda Social a Sra. ETELVINA CANDIA HENRIQUEZ (Medicamento para su hijo Fernando Pokluda)).
- 2.- Que, por tratarse de una compra menor a 3 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
NASARIO AGURTO ARAVENA RUT N [REDACTED] por un valor total \$133.760.-
FARMACIA CRUZ VERDE S.A. RUT N [REDACTED] por un valor total \$133.760.-
SALCO BRAND S.A. RUT N [REDACTED] por un valor total \$140.396.-
- 3.- Que, el proveedor "NASARIO AGURTO ARAVENA" RUT N [REDACTED] es el que presenta la cotización más conveniente.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 4 NEULEPTIL para Ayuda Social a Sra. ETELVINA CANDIA HENRIQUEZ (Medicamento para su hijo Fernando Pokluda)), orden de compra menor a 3 UTM., por un valor de \$133.760.- pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-007-000-000, "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/RVO/rvo.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes, Control, Adquisiciones, Finanzas (2).